

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2017-00447

Se acepta la renuncia presentada por la abogada Luz Herlinda Rojas Ladino obrante en el archivo 002 del expediente digital, como apoderada judicial de la parte demandante. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 085 fijado el 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7a894a404bb011e7a31ee6da50bcfa0d197348e9ddfb62d6cb556d2267eaea59

Documento generado en 05/09/2022 05:32:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>